



**MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR  
TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TEMA:**

**EL CONTROL DEL AERESPACIO ARGENTINO**

**TÍTULO:**

**LOS PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN MILITAR CONJUNTA  
APLICADOS AL CONTROL DEL AEROSPACIO ARGENTINO  
EN TIEMPO DE PAZ**

**AUTOR: Mayor Guillermo J. Cabrol**

**PROFESORA: Lic. María Cristina Alonso**

**Año 2014**

## **RESUMEN**

La reciente creación del Comando Subordinado Aeroespacial ha dado origen a la difícil tarea de organizar y gestionar medios de las Fuerzas Armadas con la finalidad de vigilar y controlar el aeroespacio de forma permanente para contribuir con la Defensa Nacional; frente a ello, la observancia de los principios de la acción militar conjunta sirve como control del modo de acción adoptado.

Estos principios deben emplearse considerando las circunstancias particulares del ambiente operacional. Por eso se recogen los diagnósticos de diversas fuentes respecto de la existencia de nuevas amenazas para los estados, ahondando en particular respecto de su operación a través del espacio aéreo y se detalla el marco legal que delimita las responsabilidades de las Fuerzas Armadas en respuesta a ellas, se exponen las capacidades militares actuales y consideraciones respecto del espacio geográfico de operación.

Luego, se desarrollan los principios de la acción militar conjunta en el nivel operacional aplicados al planeamiento y conducción del control del espacio aéreo durante la paz, ensayando la aplicación de cada uno de ellos a esta tarea, para concluir cuáles de estos axiomas tienen preponderancia si se pretende lograr un empleo eficaz de los medios de las Fuerzas Armadas para el escenario planteado.

Por lo expuesto, el objetivo trazado es dilucidar cómo aplicar los conceptos de los principios de la acción militar conjunta al planeamiento y conducción de las operaciones de control del aeroespacio argentino en tiempo de paz.

Se corrobora la hipótesis que la aplicación selectiva de los principios de la acción militar conjunta al planeamiento y conducción de las operaciones permitirá un mayor control del aeroespacio argentino en tiempo de paz.

### **Palabras Clave**

Control del espacio aéreo – Accionar Conjunto – Principios.

## Tabla de contenidos

<b>RESUMEN</b> .....	i
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I - LA MISIÓN EN UN ESPACIO COMPARTIDO</b> .....	3
<b>CAPÍTULO II - LA AMENAZA Y SUS FACTORES</b> .....	10
1. Los conflictos convencionales y las nuevas amenazas .....	10
2. Las dimensiones del espacio de responsabilidad .....	12
3. Aspectos psicosociales .....	13
4. Consideraciones económicas.....	13
5. Medios disponibles y suposiciones acerca de la amenaza.....	16
<b>CAPÍTULO III - LOS PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN MILITAR CONJUNTA</b> .....	18
1. Concepto general.....	18
2. Principios de la Guerra.....	18
2.1    Unidad de Comando y de esfuerzo.....	18
2.2    Seguridad.....	19
2.3    Sorpresa.....	20
2.4    Sostenibilidad .....	21
2.5    Simplicidad.....	22
2.6    Maniobra .....	22
2.7    Ofensiva .....	23
2.8    Concentración.....	23
2.9    Objetivo.....	24
2.10    Moral .....	24
2.11    Libertad de Acción.....	25
3.    Principios de las Operaciones .....	25
3.1    Restricción.....	25
3.2    Perseverancia.....	26
3.3    Legitimidad .....	26
<b>CONCLUSIONES</b> .....	27
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	30

### **Índice de tablas**

Tabla 1 Organismos que comparten jurisdicción en el espacio aéreo argentino.....	7
Tabla 2 Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa (en millones de Pesos Argentinos) .....	14
Tabla 3 Cuadro comparativo del incremento del Gasto en Defensa con el Índice de Precios al Consumidor.....	15
Tabla 4 Cuadro comparativo del incremento del Gasto en Defensa (dolarizado) con el incremento interanual del valor del Dólar Estadounidense .....	15

## INTRODUCCIÓN

El sistema de defensa argentino tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación, proteger la vida y la libertad de sus habitantes<sup>1</sup>.

Una de los subsistemas que apoya este propósito es el sistema de defensa aérea, el cual tiene la particularidad de ser necesaria su existencia de forma permanente dada la posibilidad que el aeroespacio sea usado por un enemigo estatal o una organización delictiva en cualquier momento y con la velocidad propia del medio aéreo.

Se visualiza en los atentados a las Torres Gemelas el 11 de setiembre de 2001, en el derribo por error de un avión malayo en cielo ucraniano en el presente año, o en los constatados numerosos ingresos irregulares a nuestro espacio aéreo con fines delictivos la necesidad de su presencia y la complejidad de su establecimiento y ejecución.

Por ello el Ministerio de Defensa viene avanzado en reformas del instrumento militar que concreten definitivamente el accionar conjunto maximizando la capacidad de respuesta; y en tal sentido, la reciente creación del Comando Subordinado Aeroespacial enfrenta la complejidad que se mencionara anteriormente con el agravante de poseer grandes espacios de responsabilidad y pocos medios. La determinación de un plan de acción por este organismo requiere agudeza e ingenio y es ahí donde los principios de la acción militar conjunta pueden contribuir para encontrar alternativas.

Si bien estos principios han sido definidos de forma general, es útil aportar una conceptualización desde la defensa aérea, identificando cómo aplicarlos y cuáles de ellos cobra mayor importancia para nuestra realidad.

Por ello este trabajo considera relevante ampliar el análisis de los principios de la acción militar conjunta aplicados a la defensa aeroespacial en la situación particular de nuestro país.

Se espera realizar un aporte a la doctrina del nivel operacional, brindando una conceptualización de los principios focalizada en la defensa aeroespacial y una identificación concreta de su aplicación en la situación que afronta la República

---

<sup>1</sup> República Argentina; *Ley de Defensa Nacional*; Nro. 23.554; sancionada el 13 de abril de 1988, promulgada el 26 de abril de 1988; art. 2.

Argentina, fundamentando cuáles de ellos tienen preponderancia dentro de este escenario.

Este trabajo se encuadra en el nivel operacional, desarrollando sólo los factores que afectan a la planificación y conducción de este estamento. Se evalúan documentos que tienen origen en niveles superiores, pero desde el punto de vista de su utilización como agente ejecutor de las normas que ellos imponen, y se estudian los principios de la acción militar conjunta para comprender cómo aplicarlos a la planificación y conducción de operaciones que permitan el control del espacio aéreo, pero no se asume una actitud revisionista encaminada a concluir si éstos son o no correctos.

El problema planteado es ¿Cómo aplicar los principios de la acción militar conjunta al planeamiento y conducción de las operaciones de control del aerospacio argentino en tiempo de paz?

Para el abordaje de esta temática se realiza una investigación analítica - descriptiva en base al análisis de bibliografía relacionada con la defensa y seguridad nacional, documentos oficiales tales como el Libro Blanco de la Defensa de la República Argentina, leyes y decretos nacionales pertinentes. También se examinan manuales de doctrina conjunta y específica, vigentes en nuestro país y Estados Unidos, revistas militares y trabajos finales integradores relacionados.

El objetivo general es dilucidar cómo aplicar los conceptos de los principios de la acción militar conjunta al planeamiento y conducción de las operaciones de control del aerospacio argentino en tiempo de paz.

Los objetivos específicos son:

- Describir la misión y el ambiente operacional, compuesto por los actores involucrados, las amenazas y sus medios, el ambiente geográfico y psicosocial, el marco legal y los medios disponibles del instrumento militar argentino para el control del espacio aéreo de jurisdicción nacional.
- Detallar los principios de la acción militar conjunta, con una breve evolución histórica hasta la conceptualización vigente, dilucidando cómo aplicarlos al planeamiento y conducción de las operaciones de control del aerospacio argentino en tiempo de paz.
- Identificar cuáles de estos principios tienen prioridad para la situación planteada.

La hipótesis propuesta es que la aplicación selectiva de los principios de la acción militar conjunta al planeamiento y conducción de las operaciones permitirá un mayor control del aeroespacio argentino en tiempo de paz.

La estructura del trabajo comprende tres capítulos. En el primer capítulo se repasa el marco legal vigente que determina la misión para el instrumento militar con respecto al aeroespacio de jurisdicción nacional, además de identificar los actores involucrados.

En el segundo capítulo se avanza en el desarrollo del problema, caracterizado por la disminución de conflictos interestatales y el surgimiento de nuevas amenazas. Completando su entendimiento con otros factores relacionados tales como el ambiente geográfico, la percepción social, los medios materiales utilizados y los recursos humanos involucrados.

En el tercer capítulo se desarrollan los principios de la acción militar conjunta, comenzando por su definición se exponen lineamientos para su aplicación práctica.

## **CAPÍTULO I - LA MISIÓN EN UN ESPACIO COMPARTIDO**

En el ámbito militar la expresión de una misión contiene la definición de qué se pretende lograr, cuándo y dónde lograrlo y quién es responsable de su cumplimiento; en este capítulo se analiza el marco legal vigente para dar respuesta a estos interrogantes referidos a la defensa aeroespacial.

La reciente firma por parte del Ministro de Defensa de la Resolución Ministerial número 230, fechada el 9 de abril de 2014, ha dado origen al Comando Subordinado Aeroespacial; el cual debe ejercer la conducción de las operaciones de la Defensa Aeroespacial de los espacios aeroespaciales de jurisdicción nacional en forma permanente y aquellos de interés, de conformidad a los lineamientos establecidos por el planeamiento de la Defensa Nacional<sup>2</sup>.

Ejercer la conducción implica planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar el accionar de los medios puestos a disposición, a efectos del logro de un objetivo<sup>3</sup>, en este caso la defensa aeroespacial.

---

<sup>2</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; *Resolución creando el Comando Subordinado Aeroespacial*; Nro. 230; firmada el 09 de abril de 2014; art. 3 y anexo I.

<sup>3</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Glosario de Términos de Empleo Militar para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 02; 2010; p. 31.

Ésta última comprende las actividades de carácter activo y pasivo, desarrolladas en forma integral, para la protección de los objetivos vitales de una Nación de la acción aérea enemiga<sup>4</sup>.

Las acciones activas se desarrollan en una secuencia de cuatro pasos<sup>5</sup>:

- **Detención:** es la exploración sistemática del aeroespacio con medios electrónicos y/o visuales con el objeto de determinar la existencia de medios aéreos.
- **Identificación:** es la determinación de la condición del objeto detectado (propio, aliado, enemigo o neutral).
- **Intercepción:** es el guiado de las aeronaves defensivas propias hacia el avión detectado hasta ponerlos en contacto.
- **Empeñamiento:** Es la acción física ejercida sobre los medios aeroespaciales enemigos o no identificados para disuadirlos, compelerlos al aterrizaje o derribarlos.

En cuanto a las acciones pasivas, son el conjunto de medidas preventivas y actividades tendientes a anular o disminuir los efectos de las acciones enemigas<sup>6</sup>, como refugios, enmascaramiento u obscurecimiento.

Todos estos conceptos particulares están contenidos dentro de uno mayor, la Defensa Nacional, esta última esta conceptualizada en su ley específica donde se la define como la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo<sup>7</sup>.

El decreto reglamentario de la ley mencionada entiende por "agresión de origen externo" el uso de la fuerza armada por un estado contra la soberanía, la integridad

---

<sup>4</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Procedimientos de Defensa Aeroespacial Directa para la Acción Militar Conjunta*; PC 23 – 05; 2009; p.3.

<sup>5</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Fuerzas Aérea Argentina; *Reglamento de Conducción Operacional*; RAC 3; 2010; p.41.

<sup>6</sup> *Ibídem*; p.42.

<sup>7</sup> República Argentina; *Ley de Defensa Nacional*; Nro. 23.554; sancionada el 13 de abril de 1988, promulgada el 26 de abril de 1988; art. 2

territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas<sup>8</sup>.

Posteriormente, el decreto de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas ratifica en el mismo sentido que la misión principal de las Fuerzas Armadas es conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación; que son la soberanía, la independencia y la autodeterminación, la integridad territorial, y la vida y libertad de sus habitantes<sup>9</sup>.

De manera complementaria, y para marcar la diferencia respecto de la seguridad entendida con sentido integral, la Ley de Seguridad Interior circunscribe la participación militar en dicho ámbito al apoyo logístico con previo requerimiento, al restablecimiento del orden violentado dentro de los límites territoriales de toda unidad militar, y al restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional cuando excepcionalmente el sistema previsto con tal fin resultare insuficiente, a criterio del Presidente de la Nación, y previa declaración del estado de sitio por el Congreso Nacional<sup>10</sup>.

Esta diferenciación no es compartida por todo el ambiente político<sup>11</sup>, provocando un debate respecto de la profundidad de la participación militar en el combate de las nuevas amenazas al tiempo que los resultados adversos en materia de seguridad<sup>12</sup> y los ejemplos concretos del empleo directo de las fuerzas armadas en Brasil, Perú o Colombia suman presión sobre este marco normativo.

---

<sup>8</sup> República Argentina; *Decreto Reglamentario de Ley de Defensa Nacional*; Nro. 727/2006; promulgado el 12 de junio de 2006; art. 1.

<sup>9</sup> República Argentina; *Decreto de Organización y Funcionamiento de las FFAA*; Nro. 1691/2006; promulgado el 22 de noviembre de 2006; Anexo I.

<sup>10</sup> República Argentina; *Ley de Seguridad Interior*; Nro. 24059; sancionada el 18 diciembre de 1991, promulgada el 6 de enero de 1992; art. 27 -32.

<sup>11</sup> Infobae, Política, *Es clave que la Argentina tenga una ley de derribo para voltear a los aviones narco*, Recuperado de <http://www.infobae.com/2013/10/11/1515421-es-clave-que-la-argentina-tenga-una-ley-derribo-voltrear-los-aviones-narco>

<sup>12</sup> Infobae, Política, *Menem volvió a pedir que los militares intervengan para combatir la inseguridad y la droga*, Recuperado de <http://www.infobae.com/2014/09/20/1596254-menem-volvio-pedir-que-los-militares-intervengan-combatir-la-inseguridad-y-la-droga>

Nótese que en el segundo párrafo de este capítulo, la resolución ministerial de creación del Comando Subordinado Aeroespacial hace alusión a toda la jurisdicción nacional de forma permanente o, a un espacio de interés enmarcado en un tiempo preciso como respuesta al dónde y al cuándo. Estos lineamientos permiten deducir un propósito de máxima y uno de mínima.

El primero corresponde con el espacio aéreo que se eleva sobre el terreno continental, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y demás espacios insulares y marítimos de la República Argentina, así como el Sector Antártico Argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos.

Sólo la superficie de sus tierras emergidas es de 3.761.274 Km<sup>2</sup> , de las cuales 2.791.810 Km<sup>2</sup> corresponden al Continente Americano y 969.464 Km<sup>2</sup> al Continente Antártico, incluyendo las Islas Orcadas del Sur, Georgias del Sur y Sándwich del Sur<sup>13</sup>. En términos lineales la distancia que une los extremos continentales norte y sur es 3.799 km, y 1.423 Km entre el este y el oeste.

Dado el contraste entre estas extensas dimensiones y los recursos disponibles este criterio apunta al dimensionamiento y planificación de adquisiciones de las fuerzas para el mediano y largo plazo.

La segunda conceptualización espacial se ajusta a las áreas de interés que la estrategia nacional delimite oportunamente para la acción inmediata con los medios disponibles, muestra de esta última son la defensa aérea local establecida para cumbres presidenciales o eventos de similar importancia; o el apoyo direccionado hacia el Ministerio de Seguridad en el combate de delitos complejos. Un ejemplo de este último lo constituye la vigente cooperación a las Fuerzas de Seguridad en su lucha contra el narcotráfico en la zona septentrional de nuestro país, en el marco del Decreto de Creación del Operativo Escudo Norte<sup>14</sup>.

No debe soslayarse que en el mismo espacio aéreo y terreno asociado para su explotación se superponen organismos con responsabilidades diferentes; con el detalle que se desarrolla a continuación.

---

<sup>13</sup> República Argentina, *Instituto Geográfico Nacional*, Página web del Instituto Geográfico Nacional, Recuperado de: <http://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina>

<sup>14</sup> República Argentina; *Decreto de Creación del Operativo Escudo Norte*; Nro. 1091/2011; promulgado el 20 de julio de 2011; Art. 3, 5, 7 y 8.

**Tabla 1 Organismos que comparten jurisdicción en el espacio aéreo argentino.**

Organismo	Finalidad
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas / Comando Subordinado Aeroespacial.	Ejercer la conducción de las operaciones de la Defensa Aeroespacial de los espacios aeroespaciales de jurisdicción nacional en forma permanente y aquellos de interés de acuerdo a legislación vigente <sup>15</sup> .
Fuerza Aérea Argentina / Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	Ejercer el control operativo de la prestación de los servicios de navegación aérea y de coordinación y supervisión del accionar del control aéreo <sup>16</sup> .
Ministerio de Seguridad	Contribuir a la seguridad interior, a la preservación de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías <sup>17</sup> .
Ministerio de Seguridad / Policía de Seguridad Aeroportuaria.	Ejercer las funciones de poder de policía en el aeroespacio, en las aeronaves, aeródromos, pistas de aterrizaje e instalaciones terrestres radicadas en los mismos o que sirvan de apoyo a las operaciones

<sup>15</sup> República Argentina; Resolución Ministerial creando el Comando Subordinado Aeroespacial; Nro. 230; firmada el 09 de abril de 2014; art. 3 y anexo I

<sup>16</sup> República Argentina; Decreto de Traspaso de responsabilidades de la ANAC a la FAA; Nro. 1840/2011; promulgado el 12 de noviembre de 2011; Art. 1.

<sup>17</sup> República Argentina; Ley de Seguridad Interior; Nro. 24059; sancionada el 18 diciembre de 1991, promulgada el 6 de enero de 1992; Art. 2 - 4.

	<p>aeroespaciales, en lo que no afecta a la jurisdicción militar. Intervenir en la prevención y represión del apoderamiento de aeronaves e interferencias ilícitas a la aviación civil y el contrabando.</p> <p>Controlar o verificar personas, aeronaves, tripulaciones y cosas transportadas, en cuanto se refiera a seguridad.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de las normas sobre marcas de nacionalidad y matriculación en las aeronaves<sup>18</sup>.</p>
<p>Administración Nacional de Aviación Civil</p>	<p>Ejercer el control de los aeródromos públicos y privados del territorio nacional, otorgar las habilitaciones y licencias a los usuarios del medio aéreo, asegurar la aeronavegabilidad, inspeccionar las operaciones efectuadas a las aeronaves, el trabajo y transporte aéreo, controlar la capacitación, formación y entrenamiento del personal de servicios aeronáuticos, los aeroclubes e instituciones aerodeportivas y las actividades generales de la aviación civil<sup>19</sup>.</p>

Fuente: elaboración propia en base al marco legal vigente (ver pie de página).

<sup>18</sup> República Argentina; *Ley de Policía Aeronáutica Nacional*; Nro. 21521; sancionada y promulgada el 31 de enero de 1977; art. 4 y 12.

<sup>19</sup> República Argentina; *Decreto de Creación de la Administración Nacional de Aviación Civil*; Nro. 1770/2007; promulgado el 29 de noviembre de 2007; Art. 2.

Esta complejidad no es particular de la República Argentina sino que se repite en todo el mundo y ha adquirido una importancia superlativa con posterioridad a los atentados a las Torres Gemelas en Nueva York el 11 de setiembre de 2001.

Este acontecimiento desnudó la peligrosa posibilidad de hacer uso de aviones comerciales como armas de destrucción por grupos terroristas, la velocidad de esta clase de medios exige una coordinación bien planificada y ejercitada que sea capaz de reaccionar a tiempo.

En relación con esto, en el XII Seminario Internacional “La Defensa Aérea Después del 11 de Setiembre de 2001”, se concluyó que ante tan exigente amenaza la información debe fluir rápidamente entre las diferentes organizaciones y organismos civiles y militares; es necesario establecer una cadena de mando lo más corta posible y definir una Autoridad nacional permanente, los servicios de control de vuelo precisan procedimientos tan claros y simples como sea posible y es esencial que se mejore la cooperación cívico-militar mediante la realización de ejercicios<sup>20</sup>.

La integración de la defensa aeroespacial, el control aéreo y la explotación aérea comercial es vital para lograr el éxito en la gestión del aeroespacio. El puntapié en la solución de este problema está dado por el plan concebido inicialmente, el cual debe coordinar sinérgicamente los recursos militares y civiles involucrando a todos los actores desde el planeamiento y durante la ejecución, evitando las interferencias y permitiendo el flujo seguro del tráfico aéreo<sup>21</sup>.

Para la Organización del Tratado del Atlántico Norte es inevitable que haya estructuras solapadas, por ello las responsabilidades, usos y prioridades deben ser claramente definidos como condición básica necesaria para gestionar este problema. Luego las redes de comunicación deben ser concebidas de manera que pueden intercambiar información o servicios de manera directa y satisfactoria amparada en una coherente estandarización y redundancia de equipos. De lo contrario se incrementan los riesgos de

---

<sup>20</sup> España, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica, XII Seminario Internacional, La Defensa Aérea Después del 11 de Setiembre de 2001, Madrid, 2003, p. 137-138, 144 y 148. Recuperado de <http://www.ejercitodelaire.mde.es/stweb/ea/ficheros/pdf/11C59A0DE1DDF64EC12571110045C53F.pdf>

<sup>21</sup> United States of America, Department of Defense; *Joint Airspace Control*, JP 3-52; 2010; Cap. III p.5

ocasionar derribos de aeronaves inocentes o se acrecientan los costos de las compañías comerciales de aviación por un exceso de control en el aeroespacio<sup>22</sup>.

## **CAPÍTULO II - LA AMENAZA Y SUS FACTORES**

### **1. Los conflictos convencionales y las nuevas amenazas**

Las guerras convencionales han disminuido pero, lejos de desaparecer, los conflictos continúan y se caracterizan por ser de baja intensidad y tener su origen en nuevos actores que no constituyen estados<sup>23</sup>.

Así, en octubre de 2003, los representantes de los países miembros de la Organización de Estados Americanos, reunidos en la Conferencia Especial sobre Seguridad, reconocieron que sus países enfrentan diversas amenazas que por sus características complejas han determinado que la seguridad tenga un carácter multidimensional<sup>24</sup>.

Éstas configuran problemas intersectoriales de naturaleza transnacional que requieren respuestas de distintas organizaciones nacionales y, en algunos casos, asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Un enumeración consensuada por estos representantes identifica los siguientes desafíos: el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas, la pobreza extrema, los desastres naturales, la trata de personas y los ataques a la seguridad cibernética<sup>25</sup>.

Al respecto, el Ministerio de Defensa hace pública su apreciación en el Libro Blanco de la Defensa Edición 2010, coincidiendo con el diagnóstico anterior cuando se focaliza en el ambiente internacional.

Luego, en el ambiente regional, prevé la disminución de la potencialidad de conflictos interestatales fruto del fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de medidas de

---

<sup>22</sup> Organización del Tratado del Atlántico Norte, Manual de Doctrina Combinada para el Control del Aeroespacio, AJP 3.3.5, 2013, Cap. 2.

<sup>23</sup> Montenegro, Rubén Mario; *Sobre la Fuerza Aérea Argentina y su Relación con las Nuevas Amenazas*; Revista de la Escuela Superior de Guerra Aérea; Nro. 215, Buenos Aires; 2002; pp.6-7.

<sup>24</sup> Organización de Estados Americanos; Conferencia Especial sobre Seguridad; *Declaración sobre Seguridad en las Américas*; Ciudad de Méjico; 2003; pp. 2 y 4. Recuperado de <http://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>

<sup>25</sup> *Ibidem* p.4

confianza mutua, pero advierte el incremento de delitos transnacionales, como el narcoterrorismo y narcotráfico<sup>26</sup>.

Estas organizaciones delictivas no pueden ser encapsuladas dentro de los límites geográficos de un estado puesto que operan en redes internacionales con liderazgos que mutan, conviven y se relacionan. Se destacan por materializar su accionar en pequeñas unidades flexibles, adaptativas y no identificables que explotan la debilidad estatal configurada por la rigidez legal, las burocracias y la corrupción. Así, aglutinados y amparados por cuestionamientos étnicos, religiosos, culturales y desigualdades sociales, disputan al estado el monopolio de la fuerza<sup>27</sup>.

La Guerra tradicional busca un cambio en la política actuando coercitivamente sobre los líderes de gobierno, incluso derrotándolos militarmente si es necesario. El enfrentamiento irregular, por el contrario, intenta menoscabar al gobierno o su ideología influenciando la población, que es considerada el centro de gravedad<sup>28</sup>.

El terrorismo, que fuera incentivado por el comunismo durante la guerra fría, mutó como expresión política al servicio de pujas por la creación de nuevos estados (Ej: Organización Vasca ETA) o también como modo de perpetrar una guerra religioso cultural (Islam vs Occidente)<sup>29</sup>.

El narcotráfico puede constituir un riesgo estratégico, ya que es un fenómeno catalizador de otras amenazas; puede ser usado por un país como excusa para la intervención dentro del territorio de otro, puede disputar el control estatal en diversos espacios, es capaz de influir sobre la economía del estado generando dependencia, colabora con la afectación del medio ambiente por el uso de químicos y agroquímicos y corrompe al ser humano por adicción o incentivos económicos que potencian la delincuencia<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup> Ministerio de Defensa; República Argentina; *Libro Blanco de la Defensa*; Buenos Aires; 2010; pp. 4-5, 25-30, 38-40. Recuperado de [http://www.mindef.gov.ar/libro\\_blanco/Libro\\_Blanco\\_de\\_la\\_Defensa\\_2010-FeDeErratas.pdf](http://www.mindef.gov.ar/libro_blanco/Libro_Blanco_de_la_Defensa_2010-FeDeErratas.pdf)

<sup>27</sup> Lind,W; *Understanding Fourth Generation War*; Revista Military Review; Sept-Oct 2004.

<sup>28</sup> Quadro, Jorge César y Botto, Roger; *El Conflicto Narcotráfico, Palpitando el Comienzo de la Guerra ¿Cirujanos o Matarifes?*; Erre Eme SA; Buenos Aires; 1997; p. 112.

<sup>29</sup> Castro, J; *La Violencia en la Pos Guerra Fría*; Revista Militar Nro. 747; Buenos Aires; 1999; pp. 20-22.

<sup>30</sup> Acuña, Marcelo y Runza, Ricardo; *Hacia la Modernización del Sistema de Defensa Argentino*; Primera Edición; Editorial Altamira; Buenos Aires; 2005; p. 47

En ese contexto, Argentina es considerado país de tránsito pero todo territorio dedicado a esa actividad termina siendo país de consumo, máxime si los mercados habituales se complican por el accionar combativo estatal<sup>31</sup>.

Sobre estas modalidades delictivas es importante destacar que han crecido en el uso del espacio aéreo para cometer sus ilícitos, la Fuerza Aérea Argentina ha contabilizado gran cantidad de vuelos no identificados que avalan los escritos periodísticos que sostienen la proliferación de este accionar, principalmente en la zona del litoral argentino<sup>32</sup>.

## **2. Las dimensiones del espacio de responsabilidad**

Si bien se han focalizado las operaciones militares de control del espacio aéreo en la región norte de nuestro país no deja de ser un espacio extenso, es una frontera de más de 2250 kilómetros con topografía prácticamente llana que permite sin complicaciones vuelos a muy baja altura que dificultan su adquisición por los radares. Tiene centenares de pistas declaradas, construidas tanto de asfalto como de césped, y un sin número de caminos vecinales y campos agrícolas que osados pilotos no escatiman en usar para su propósito, aunque también se tienen datos que en muchas ocasiones la carga de contrabando se arroja desde el aire<sup>33</sup>.

Por ello es que en él se han constatado el mayor número de casos de vuelos irregulares y decomisos de artículos de contrabando. La mayor parte del tráfico ilegal de drogas ingresa en el país por la frontera norte, incluye las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Corrientes y Misiones, y sale del país por vías fluviales<sup>34</sup>.

En virtud de lo anterior se sostiene que otra realidad muy distinta se aprecia en el resto del país; en la costa este, desde el sur de Buenos Aires y hacia Tierra del Fuego, dada la ausencia de tierra firme próxima; y en la frontera oeste desde Salta hacia el sur, con motivo de la Cordillera de Los Andes, la operación de medios aéreos civiles con fines delictivos es altamente dificultosa por no decir imposible.

---

<sup>31</sup> Maldonado, Ricardo; *La Defensa Nacional y las Nuevas Amenazas*; Revista Militar; Círculo Militar de la República Argentina; Nro. 747; Buenos Aires; 1999; pp. 57-61.

<sup>32</sup> Montenegro, Rubén Mario; *Sobre la Fuerza Aérea Argentina y su Relación con las Nuevas Amenazas*; Revista de la Escuela Superior de Guerra Aérea; Nro. 215, Buenos Aires; 2002; p.10

<sup>33</sup> Idem

<sup>34</sup> Quadro, Jorge César y Botto, Roger; *El Conflicto Narcotráfico, Palpitando el Comienzo de la Guerra ¿Cirujanos o Matarifes?*; Erre Eme SA; Buenos Aires; 1997; p. 318.

### 3. Aspectos psicosociales

La sociedad argentina ha conocido a través de los medios de comunicación una decena de casos de robo de avionetas en nuestro país perpetrados por grupos asociados al narcotráfico<sup>35</sup>.

También se ha hecho público el secuestro de medios aéreos con marihuana u otro contrabando luego de aterrizar en caminos rurales o campos con el objetivo de reaprovisionar combustible o por fallas técnicas<sup>36</sup>.

La presencia recurrente de este flagelo en la prensa local y su constante asociación como disparador de otros hechos delictivos impacta en la opinión pública generando una de las máximas preocupaciones de los habitantes de nuestro país.

Frente a esto hay posturas opuestas, hay quienes están en contra del narcotráfico y luchan por erradicarlo frente un gran número de beneficiarios y consumidores que bregan por su incremento, compartiendo ambos el mismo territorio<sup>37</sup>.

Esta realidad social no le es ajena a las organizaciones estatales previstas para enfrentarlos, por ello existen casos de involucramiento de sus integrantes en actos ilícitos que debieran combatir<sup>38</sup>.

### 4. Consideraciones económicas

El economista Carlos Melconian en un artículo publicado en el diario La Nación sostiene que el diagnóstico de la economía actual nos muestra escaso crédito externo, falta de reservas y amenaza de cesación de pagos, no siendo los únicos problemas que tiene la macroeconomía. El déficit fiscal primario crece por la explosión del gasto y el

---

<sup>35</sup> Diario Territorio Digital; *Creen que banda narco asaltó el aeroclub y robó la avioneta*; Diario Territorio Digital en internet; 29 setiembre 2011; recuperado de <http://www.territorioidigital.com/notaimpresa.aspx?c=3124414627919532>

<sup>36</sup> Agencia Telam; *Hallan una avioneta con 250 kilos de droga en Santa Fe*; Diario La Nación en Internet; 20 setiembre 2012; recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1510188-hallan-una-avioneta-con-250-kilos-de-droga-en-santa-fe>.

<sup>37</sup> Quadro, Jorge César y Botto, Roger; *El Conflicto Narcotráfico, Palpitando el Comienzo de la Guerra ¿Cirujanos o Matarifes?*; Erre Eme SA; Buenos Aires; 1997; pp. 31 y 112.

<sup>38</sup> Infonews-derf; *Misiones: Caen tres gendarmes y dos prefectos por liberar zonas a narcos*; Agencia Federal de Noticias; 09 diciembre 2013; Recuperado de [http://www.derf.com.ar/despachos.asp?cod\\_des=584150](http://www.derf.com.ar/despachos.asp?cod_des=584150)

Banco Central emite crecientemente moneda para financiarlo. Hace tres años que la actividad económica no crece y la tasa de inflación tiene un piso alto<sup>39</sup>.

Esta situación hace pensar que en el futuro próximo la asignación presupuestaria para la defensa no diferirá de la que ha ocurrido en los últimos años, la cual ha ocasionado dificultades para la renovación y disponibilidad de material y la armónica composición de los cuadros de personal.

Las siguientes tablas reflejan los recursos asignados al Ministerio de Defensa en los últimos cinco años.

**Tabla 2 Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa (en millones de Pesos Argentinos)**

AÑO	Devengado total del Estado	Devengado total del Ministerio de Defensa	Gasto en Personal	MINIDEF sobre el total Estado	Gasto en Personal sobre total MINIDEF
2009	249914	11391	6776	4,5 %	59,5 %
2010	329034	13790	8397	4,2 %	60,8 %
2011	450548	16849	10580	3,7 %	62,7 %
2012	561832	21561	12934	3,8 %	59,9 %
2013	750934	30798	17242	4,1 %	55,9 %

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la República Argentina. ([http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/informacion\\_historica.html](http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/informacion_historica.html))

INTENCIONALMENTE EN BLANCO

<sup>39</sup> Melconian, C.; *Camino sinuoso o campo minado*; Diario La Nación en Internet; Buenos Aires, 28 julio de 2014; Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1713269-camino-sinuoso-o-campo-minado>

**Tabla 3 Cuadro comparativo del incremento del Gasto en Defensa con el Índice de Precios al Consumidor**

AÑO	Devengado total del Ministerio de Defensa (millones de Pesos)	Incremento interanual del gasto en Defensa	Índice de precios al consumidor (fuente: <i>The billion prices project y The Economist</i> )
2009	11391	25,2 %	16,7 %
2010	13790	21,1 %	26,1 %
2011	16849	22,2 %	24,3 %
2012	21561	27,9 %	25,9 %
2013	30798	42,8 %	28,3 %

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la República Argentina. ([http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/informacion\\_historica.html](http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/informacion_historica.html))

**Tabla 4 Cuadro comparativo del incremento del Gasto en Defensa (dolarizado) con el incremento interanual del valor del Dólar Estadounidense**

AÑO	Devengado total del Min. de Defensa (millones de Dólares)	Incremento interanual del gasto en Defensa	Valor Dólar Estados Unidos	Incremento valor dólar interanual
2009	2982	14,5 %	3,82 Pesos	9,3 %
2010	3448	15,6 %	4,00 Pesos	4,7 %
2011	3900	13,1 %	4,32 Pesos	8 %
2012	4382	12,3 %	4,92 Pesos	13,9 %
2013	4720	7,7 %	6,52 Pesos	32,6 %

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía de la República Argentina y cotizaciones del Banco de la Nación Argentina.

Estos datos nos indican una asignación de recursos constante a las Fuerzas Armadas, que equivale al cuatro por ciento del total que gasta el estado, que a priori pudiese entenderse como un incremento en función de los números enteros que este porcentaje implica pero, al contrastarlos con la inflación o, previo dolarizar los valores, compararlos con el precio en pesos argentinos del dólar estadounidense, muestran que se han movido prácticamente a la par. Aún en el año 2013, cuando la comparación con la inflación arroja un incremento positivo, el aumento del precio del dólar licúa el mismo; y es importante notarlo dado que muchos insumos militares provienen del exterior.

## **5. Medios disponibles y suposiciones acerca de la amenaza**

La crisis institucional que afecta las fuerzas armadas, caracterizada por los medios obsoletos, desbalance organizacional de recursos humanos provocado por el éxodo hacia la actividad laboral civil de personal instruido y adiestrado, falta de incentivo por ausencia de reconocimiento social y relegados de la agenda política generan serias dificultades para el cumplimiento de su misión, manteniendo una fuerte deficiencia operacional y un sensible retraso tecnológico que impide enfrentar los nuevos desafíos y nuevas demandas con eficacia<sup>40</sup>.

Los efectivos disponibles hoy impiden la concreción de un Sistema de Control de Defensa Aérea durante las 24 horas los 365 días del año en todo el territorio argentino. Atendiendo a la situación planteada, el Ministerio de Defensa estableció criterios para la recuperación del material fuera de servicio; la modernización del material disponible y/o la incorporación de material nuevo que sea pertinente a las capacidades que debe desarrollar el instrumento militar para el cumplimiento de la misión asignada. Esta política, llevada a la realidad a través del Plan de Capacidades Militares, es reciente y tiene un tiempo lógico de ejecución de mediano a largo plazo<sup>41</sup>.

En materia de Vigilancia y Control del aerospacio se ha avanzado con la radarización del territorio continental, concentrando los esfuerzos en la zona norte del país, pero sin poder asegurar aún la cobertura completa con radares militares capaces de detectar

---

<sup>40</sup> Acuña, M. y Runza, R.; *Hacia la Modernización del Sistema de Defensa Argentino*; Primera Edición; Editorial Altamira; Buenos Aires; 2006; p. 83.

<sup>41</sup> Ministerio de Defensa; República Argentina; *Libro Blanco de la Defensa*; Buenos Aires; 2010; p. 82. Recuperado de [http://www.mindef.gov.ar/libro\\_blanco/Libro\\_Blanco\\_de\\_la\\_Defensa\\_2010-FeDeErratas.pdf](http://www.mindef.gov.ar/libro_blanco/Libro_Blanco_de_la_Defensa_2010-FeDeErratas.pdf)

vuelos irregulares. Sus principales estaciones están ubicadas en Resistencia, Santiago del Estero, Tartagal, Posadas y Las Lomitas. Éstas están vinculadas a través de una red satelital que provee servicio de voz y datos. Dicha red es provista por una empresa telefónica privada, lo cual no es recomendable por la sensibilidad de los datos transmitidos<sup>42</sup>.

El material aéreo específico que concreta una interceptación y posibilita la identificación visual de un tránsito aéreo no identificado solo ha visto lentos avances respecto de su disponibilidad y no es posible sostener una operación continuada desde sus bases de origen en simultáneo con otras que se utilicen para despliegue. Tampoco se ha alcanzado la capacidad de operación en todo tiempo con todos los sistemas aéreos.

Ampliando esta apreciación, es propicio recordar el trabajo de investigación del Mayor Dayde; el cual plantea la escasez que existe en cantidad y calidad de material aéreo con diseño apropiado para ejercer la defensa aérea contra una entidad estatal de origen externo, falencia que se atenúa con aeronaves de todo tipo cuando de interceptar aviones lentos se trata<sup>43</sup>.

Por lo expuesto podría decirse que la amplitud de posibles enemigos presenta un desafío que va desde aeronaves militares de una fuerza convencional hasta simples medios civiles de bajas prestaciones utilizados para cometer ilícitos. Las apreciaciones políticas dictan que las mencionadas en primera instancia, deben ser tenidas en cuenta, pero no representan un peligro urgente. Luego, las segundas son una realidad concreta que, utilizadas por individuos de todas las nacionalidades que operan con plena decisión y sin aferrarse a territorios, no disputan el control del espacio aéreo sino simplemente tratan de evadirlo, por lo cual no se debe descartar la posibilidad de sabotajes, acciones de inteligencia o captación de voluntades a cambio de favores económicos o consecuencia de extorsión.

---

<sup>42</sup> Miranda, S.; *Comando y Control, Necesidades para la Vigilancia y Control Aeroespacial del Territorio Nacional*; Trabajo Final Integrador ; Curso de Planeamiento y Estado Mayor; Escuela Superior de Guerra Aérea; Buenos Aires; 2013; p. 24

<sup>43</sup> Dayde, H.; *La Defensa Aeroespacial desde la Paz*; Trabajo Final Integrador de la Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto; Escuela Superior de Guerra Conjunta; Buenos Aires; 2013; pp. 15-21.

## **CAPÍTULO III - LOS PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN MILITAR CONJUNTA**

Estos principios constituyen una guía para los equipos de planificación, colaboran en la interpretación del escenario y traen al presente conclusiones respecto del empleo militar que se han obtenido en experiencias pasadas. Aquí se los desarrolla focalizados a en la Defensa Aérea y la situación planteada.

### **1. Concepto general**

La dirección, el planeamiento y la ejecución de la guerra están influenciados por una serie de preceptos amplios que se conocen como principios de la guerra<sup>44</sup>.

Su relevancia y aplicación en un momento dado cambian conforme a las circunstancias. Por lo tanto, necesitan ser aplicados con buen juicio y habilidad. Observarlos puede ayudar al éxito, pero descuidarlos conlleva riesgos que pueden conducir al fracaso<sup>45</sup>.

La experiencia de la Guerra de Malvinas proporcionó una gran preocupación por internalizar la operación conjunta, por ello la doctrina argentina incorporó bajo el nombre de Principios de la Acción Militar Conjunta los conceptos de Unidad de Comando, Máxima Integración, Plena Utilización de la Fuerza y Apoyo Mutuo.

Hoy se avanzado hacia una conceptualización donde los Principios de la Acción Militar Conjunta son considerados la reunión de los principios de la guerra y de las operaciones<sup>46</sup>, los primeros se corresponden con el mejor empleo de la propia fuerza y llevan años de experimentación; los segundos conciernen a la propia actitud hacia el oponente y fueron incorporados por primera vez en el Manual de Doctrina Básica para la Operación Conjunta de los Estados Unidos (JP 3.0) en el año 2008, capitalizando las lecciones aprendidas en las guerras de Irak y Afganistán<sup>47</sup>.

### **2. Principios de la Guerra**

#### **2.1 Unidad de Comando y de esfuerzo**

---

<sup>44</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p. 3

<sup>45</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta*. Nivel Operacional – La Campaña; MC 20 – 01; revisión 2013; p. 185

<sup>46</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p. 3.

<sup>47</sup> Weimann,R; *The Loss of Strategic Legitimacy*; Small Wars Journal; [www. smallwarsjournal .com](http://smallwarsjournal.com); 2009. Recuperado de <http://smallwarsjournal.com/jrnl/art/the-loss-of-strategic-legitimacy>

Su propósito es asegurar la unidad de esfuerzo bajo un comandante responsable para cada objetivo. Todas las fuerzas que sean asignadas a un comandante para ser empleadas en alcanzar un propósito común, aunque no sean necesariamente parte de la misma estructura de comando, deben actuar con unidad de esfuerzo, coordinación y cooperación. Su aplicación requiere una planificación centralizada, una clara división de responsabilidades que incluya la participación de organismos civiles relacionados, y un adecuado ejercicio del control<sup>48</sup>.

En muchas operaciones la diversidad de agencias gubernamentales y no gubernamentales involucradas con la operación militar puede diluir la unidad de comando lo que exige un efectivo arreglo para el intercambio de información<sup>49</sup>.

Requiere un sistema de comando y control fidedigno, redundante e interoperable, capaz de integrar datos civiles y militares, con flexibilidad para la ejecución descentralizada que evite el congestionamiento de información y órdenes<sup>50</sup>.

En concordancia con lo expuesto anteriormente se sostiene que la Defensa Aérea del territorio nacional en vistas de este principio debe centralizar la planificación en un comando conjunto de nivel operacional donde el mayor esfuerzo recaerá en medios de la Fuerza Aérea pero maximizando los resultados con la integración de otros recursos de las otras fuerzas armadas, como son la ampliación del espacio de cobertura radar con unidades navales de superficie o medios terrestres del ejército, el uso compartido de bases, redes de comunicaciones y apoyo logístico interfuerzas.

## **2.2 Seguridad**

Es el conjunto de disposiciones precautorias que debe adoptarse en toda actividad militar para resguardar la reserva de las propias operaciones e intenciones y la protección de la integridad física de las fuerzas. Requiere un sistema de inteligencia para obtener información del enemigo y resguardar la propia. También se debe disponer

---

<sup>48</sup> Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; República Argentina; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p.3

<sup>49</sup> United States Air Force; Department of Defense; United States of America; *Air Force Basic Doctrine, Organization and Command*; AFDD 1; 2011; p.30.

<sup>50</sup> United States of America, Department of Defense; *Joint Airspace Control, JP 3-52*; 2010; Cap. II; p. 7.

de reservas suficientes, hacer un empleo adecuado de las propias armas y mantener un suficiente grado de alistamiento para la entrada en acción inmediata<sup>51</sup>.

Dado que el ámbito aeronáutico muestra su mayor debilidad cuando las aeronaves permanecen en tierra, debe evaluarse su establecimiento tan lejos de la acción enemiga como se pueda<sup>52</sup>.

La proliferación de medios de comunicación y el uso de redes informáticas a la vez que facilitan el comando y control incrementan las posibilidades que este sea violado afectando la seguridad. Por ello la red de comando y control requiere satélites propios y enlaces con equipamiento militar apto para operar en ambientes electrónicos hostiles<sup>53</sup>. Asimismo es indispensable la participación de miembros de inteligencia de cada organismo que aporten la información que les corresponde poseer en una interrelación continua que permita una operación eficaz y segura<sup>54</sup>.

Por lo expuesto anteriormente se considera que hacer uso de aeropuertos civiles en el marco de operaciones militares va en contra de este principio, lo que no quita disponer de medios de apoyo en ellos para ampliar las alternativas logísticas posibles. Se deben crear bases de despliegue de uso netamente militar con todos los recursos de habitabilidad necesarios, reduciendo a la mínima expresión las servidumbres con entes civiles locales, las mismas deben gozar de un perímetro amplio de jurisdicción militar que asegure el escalonamiento de un servicio de seguridad y defensa de instalaciones adecuado. Asimismo, la rotación de personal y el control cruzado interagencial colaboran con la seguridad frente a posibles hechos de corrupción comunes a las nuevas amenazas.

### 2.3 Sorpresa

La aplicación de este principio busca accionar sobre el oponente en un lugar y momento o en una forma tal, para la que no se encuentre preparado. Implica retener la

---

<sup>51</sup> Fontena Faundez, H.; *Repensando los Principios de la Guerra*; Trabajo de Investigación; Escuela de Guerra Naval de la República de Chile; 2000; pp.29-30. Recuperado de [http://www.acanav.mil.cl/agn/documentos/trabajos\\_investigacion/Trabajo\\_de\\_investigacion\\_2000.pdf](http://www.acanav.mil.cl/agn/documentos/trabajos_investigacion/Trabajo_de_investigacion_2000.pdf)

<sup>52</sup> United States of America; United States Air Force; *Air Force Basic Doctrine, Organization and Command*; AFDD 1; 2011; p.34

<sup>53</sup> Miranda, S.; *Comando y Control, Necesidades para la Vigilancia y Control Aeroespacial del Territorio Nacional*; Trabajo Final Integrador; Curso de Planeamiento y Estado Mayor; Escuela Superior de Guerra Aérea; Buenos Aires; 2013; pp. 12 y 24

<sup>54</sup> España, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica, XII Seminario Internacional, *La Defensa Aérea Después del 11 de Setiembre de 2001*, Madrid, 2003; p 132. Recuperado de <http://www.ejercitodelaire.mde.es/stweb/ea/ficheros/pdf/11C59A0DE1DDF64EC12571110045C53F.pdf>

iniciativa y es una condición previa para el éxito. No necesariamente significa un accionar inesperado, sino que el oponente pese a darse cuenta de nuestra acción, no puede tomar medidas para evitarla.<sup>55</sup>.

La sorpresa compensa la inferioridad valiéndose de la inteligencia efectiva; el velo y engaño, la velocidad en la toma de decisiones producto de un ágil intercambio de información y expeditivo movimiento de las fuerzas, y aplicación del poder de combate con variaciones en las tácticas y métodos<sup>56</sup>.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se sostiene que es propicio diseminar información falsa, simular comunicaciones aéreas militares y operar de forma aleatoria, no solo alterando la planificación del empleo de los medios aéreos sino también rotando el emplazamiento de los radares móviles previstos para la detección, luego los distintos organismos involucrados deben tener cuerpos en alerta con la capacidad de explotar la temprana detección de aeronaves no identificadas. Además, la disponibilidad de medios aéreos con capacidad de detección aérea y control en vuelo, más la explotación de aviones reabastecedores y bases de alternativa en todo el territorio maximiza la explotación de este precepto.

## **2.4 Sostenibilidad**

Este principio persigue la finalidad de dar factibilidad a las operaciones militares, mediante la generación y entrega de los medios que mantengan el poder de combate y la libertad de acción durante el tiempo que demande la realización de ellas. Una logística adecuada y anticipada es un requisito esencial a ser considerado antes de decidir la factibilidad de una operación<sup>57</sup>.

Se debe buscar la integración de elementos para evitar que se dupliquen funciones que incrementen los costos de forma innecesaria<sup>58</sup>.

---

<sup>55</sup> Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; República Argentina; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p.5.

<sup>56</sup> Fontena Faundez, Hugo; *Repensando los Principios de la Guerra*; Trabajo de Investigación; Escuela de Guerra Naval de la República de Chile; 2000; p.23. Recuperado de [http://www.acanav.mil.cl/agn/documentos/trabajos\\_investigacion/Trabajo\\_de\\_investigacion\\_2000.pdf](http://www.acanav.mil.cl/agn/documentos/trabajos_investigacion/Trabajo_de_investigacion_2000.pdf)

<sup>57</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p.7

<sup>58</sup> Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; República Argentina; *Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta*. Nivel Operacional – La Campaña; MC 20 – 01; revisión 2013; p. 191

En conformidad con lo escrito anteriormente es oportuno dimensionar que la Defensa Aérea no descansa, su criterio de máxima es la operación continua durante veinticuatro horas en todo el territorio argentino o al menos en las zonas de interés que se estipulen, supone un requerimiento logístico muy grande que debe ser capaz de apoyar una actividad aleatoria. Por ello las contrataciones que faciliten los efectos deben permitir una cobertura nacional o, en su defecto el Comandante tiene que disponer de canales de compra directa que agilicen la operación sin brindar preavisos al oponente.

## **2.5 Simplicidad**

Atiende a la preparación de planes claros, sin complicaciones y con órdenes concisas que aseguren su comprensión. La simplicidad contribuye a las operaciones exitosas porque minimiza las incomprensiones y la confusión. Facilita en gran medida la ejecución de la misión disminuyendo los roces que producen el stress, la fatiga, el lenguaje particular de cada actor involucrado más otras complejidades del ambiente moderno<sup>59</sup>.

Dada la diversidad de medios involucrados en el sistema de defensa aérea y la rotación de personal que permite darle continuidad, los procedimientos deben ser tan simples como sea posible además de estar publicados con claridad en los planes respectivos. Esto le permitirá al sistema continuar respondiendo aún cuando el comando y control se haya visto degradado y hará posible su adaptación no traumática a las condiciones que vaya imponiendo la realidad<sup>60</sup>.

La simplicidad también tiene que estar presente en la cadena de mandos, reduciendo el número de interlocutores necesarios para tomar una decisión, con claridad en el traspaso de responsabilidades entre los organismos responsables<sup>61</sup>.

## **2.6 Maniobra**

Su propósito es colocar al oponente en una posición de desventaja por medio de la aplicación flexible del poder de combate. Emplea el movimiento de las fuerzas propias,

---

<sup>59</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p.7

<sup>60</sup> Organización del Tratado del Atlántico Norte; *Manual de Doctrina Combinada para el Control del Aeroespacio*; AJP 3.3.5; Edición B; Versión I; 2013; Cap.I; pp.3-4.

<sup>61</sup> España, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica, XII Seminario Internacional, *La Defensa Aérea Después del 11 de Setiembre de 2001*, Madrid, 2003; p 28. Recuperado de <http://www.ejercitodelaire.mde.es/stweb/ea/ficheros/pdf/11C59A0DE1DDF64EC12571110045C53F.pdf>

en relación a las del oponente, para asegurar o retener ventaja de posición. No se obtienen ventajas desde posiciones estáticas<sup>62</sup>.

Los movimientos aéreos y de los elementos de otras fuerzas en apoyo de éstos deben sincronizarse sin ahogar la agilidad y la iniciativa porque demasiados controles pueden hacer lenta y sin reacción al sistema<sup>63</sup>.

Por lo explicitado anteriormente se entiende que la ejecución descentralizada de la vigilancia y control del aerospacio junto con la disponibilidad de diferentes bases de despliegue con su correspondiente apoyo logístico permite explotar este principio.

### **2.7 Ofensiva**

Su observación busca tomar, retener y explotar la iniciativa. Para ello, la acción ofensiva es la manera más efectiva y decisiva para alcanzar un objetivo claramente definido. La actitud defensiva debiera tener carácter temporario, en algún momento debe permitir detectar oportunidades para tomar o retomar la iniciativa. La única forma de defender una línea extensa es mediante acciones ofensivas<sup>64</sup>.

Por lo escrito anteriormente se sugiere que un control aéreo ofensivo implica salir en la búsqueda de los posibles móviles hostiles o ilegales, explotando los recursos de inteligencia y de reconocimiento electrónico, aprovechando los medios aéreos que se encuentren en vuelo de adiestramiento rutinario con capacidad de cambiar el rol inicial con el que hubieren despegado.

### **2.8 Concentración**

Su propósito es concentrar los efectos del poder de combate, en el lugar y tiempo más ventajosos para producir resultados decisivos. Requiere integrar apropiadamente las capacidades de las fuerzas conjuntas, en un período corto de tiempo, para permitir que incluso con fuerzas inferiores de las requeridas se produzcan resultados altamente favorables<sup>65</sup>.

Aplicado al control del aerospacio implica el aprovechamiento de recursos tanto militares como civiles, el aglutinamiento de medios de vigilancia para mejorar la

---

<sup>62</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p.6

<sup>63</sup> United States of America, Department of Defense; *Joint Airspace Control, JP 3-52*; 2010; Cap. III; p.5.

<sup>64</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p.5.

<sup>65</sup> *Ibidem*; p6.

cobertura y el despliegue de medios aéreos capaces de cubrir el espacio de interés vigilado cuando el análisis dicte adecuada oportunidad<sup>66</sup>.

Por lo expuesto anteriormente se propone que la colaboración de otros estados limítrofes con el traspaso de información y las apreciaciones de los servicios de inteligencia contribuye a la concentración oportuna de medios.

## **2.9 Objetivo**

Este principio encamina la definición de un propósito claro, definido, decisivo y alcanzable para cada operación militar. Por ello es importante el apoyo mutuo en la obtención del objetivo, que significa acciones del ámbito específico de cada Fuerza Armada con apoyo de las demás y de los organismos gubernamentales relacionados<sup>67</sup>.

La Defensa Aérea se presenta como un objetivo ambicioso para un país extenso, pero el convencimiento de su necesidad debe marcar el rumbo para la adquisición paulatina y sostenida de medios que lo hagan posible, debe clarificar las prioridades para concentrar los esfuerzos donde correspondan y debe motivar un insaciable empeñamiento interagencial por su consecución<sup>68</sup>.

Aplicarlo correctamente supone el establecimiento de responsabilidades concretas y diferenciadas, más relaciones de coordinación para el empleo eficaz de los medios<sup>69</sup>.

## **2.10 Moral**

La moral es un estado de ánimo individual y colectivo tal, que inspira confianza en el éxito. Una tropa que goza de la misma es insensible a los vaivenes de la suerte de las armas, poseen tenacidad y voluntad de vencer<sup>70</sup>.

Se basa en un número de factores que incluyen un sentido compartido del propósito, un claro entendimiento del objetivo, disciplina y respeto a sí mismo, confianza en el propio equipamiento y confianza en el liderazgo de los jefes. En estos días la opinión pública y

---

<sup>66</sup> Organización del Tratado del Atlántico Norte; *Manual de Doctrina Combinada para el Control del Aeroespacio*; AJP 3.3.5; Edición B; Versión I; 2013; Cap.II; p. 6.

<sup>67</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p4.

<sup>68</sup> United States of America; United States Air Force; *Air Force Basic Doctrine, Organization and Command*; AFDD 1; 2011; p.31.

<sup>69</sup> United States of America, Department of Defense; *Joint Airspace Control, JP 3-52*; 2010; Cap. I; p.4

<sup>70</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p7.

los efectos de los medios de comunicación juegan un rol muy importante en el mantenimiento de la moral<sup>71</sup>.

En virtud de lo expresado anteriormente se entiende que las fuerzas empeñadas para evitar el uso ilícito del espacio aéreo deben recibir objetivos claramente útiles para el bien común de la sociedad a la que se sirve sin que pueda ser malinterpretado como un oportunismo político; sus miembros deben ser adiestrados en el apoyo mutuo; deben poseer medios materiales que construyan una capacidad concreta de alcanzar los objetivos; tienen que percibir un reconocimiento habitual por el más alto nivel político que haga partícipe a la sociedad toda del esfuerzo realizado. El conjunto humano que se siente útil de una tarea productiva y percibe el soporte de sus estamentos directores y de la sociedad será capaz de brindar el máximo de sí.

### **2.11 Libertad de Acción**

Este principio persigue la obtención de una situación militar favorable que permita la aplicación del poder de combate libre de obstáculos o servidumbres<sup>72</sup>.

Durante las operaciones militares una misma área puede ser compartida por vuelos civiles y militares y eso requiere evitar posibles conflictos. Es esencial que todos los usuarios estén en conocimiento de los problemas y riesgos y de las medidas adoptadas para minimizarlos sin afectar la libertad de acción<sup>73</sup>.

La estandarización de procedimientos, la firma de acuerdos entre organismos militares y civiles, la construcción de un marco legal que delimite responsabilidades sin superposiciones, la publicación de reglas de empeñamiento claras, la disponibilidad de medios óptimos, más la enseñanza y la ejercitación aportan las condiciones para obtener la libertad de acción<sup>74</sup>.

## **3 Principios de las Operaciones**

### **3.1 Restricción**

---

<sup>71</sup> Fontena Faundez, Hugo; *Repensando los Principios de la Guerra*; Trabajo de Investigación; Escuela de Guerra Naval de la República de Chile; 2000; p.31. Recuperado de [http://www.acanav.mil.cl/agn/documentos/trabajos\\_investigacion/Trabajo\\_de\\_investigacion\\_2000.pdf](http://www.acanav.mil.cl/agn/documentos/trabajos_investigacion/Trabajo_de_investigacion_2000.pdf)

<sup>72</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta*. Nivel Operacional – La Campaña; MC 20 – 01; revisión 2013; p. 102.

<sup>73</sup> Organización del Tratado del Atlántico Norte; *Manual de Doctrina Combinada para el Control del Aeroespacio*; AJP 3.3.5; Edición B; Versión I; 2013; Capítulo 1; p.2.

<sup>74</sup> *Ibidem*; Cap.I; p. 2 y Cap.III; p. 3.

Con éste se pretende limitar el daño colateral previniendo el uso innecesario de la fuerza. Para ello hay que asegurar el conocimiento, comprensión y adiestramiento del personal respecto de las reglas de empeñamiento. Asimismo, es propicio que estos lineamientos contemplen y anticipen la mayor cantidad de situaciones que puedan llegar a surgir durante las operaciones<sup>75</sup>.

Las limitaciones militares y la demanda de espacio aéreo pueden resultar en el solapamiento de estructuras con usos y directrices ambiguas que en el peor de los casos podrían causar fratricidio. Para evitar esto hay que establecer coordinaciones y definir responsabilidades. Los controles de tráfico aéreo y los medios militares deben disponer de medios y terminología que permitan la interoperabilidad<sup>76</sup>.

### **3.2 Perseverancia**

Este propósito contempla el compromiso para con el estado final estratégico nacional. Todos los estamentos e individuos involucrados deben identificar esta guía conceptual para adecuar su accionar, manteniéndose con firmeza de convicción aun cuando las operaciones perduren en el tiempo<sup>77</sup>.

Por lo expuesto anteriormente se agrega que la custodia del espacio aéreo no tiene fin, por ello este principio debe explotarse para que la rutina no desgaste las voluntades y por el contrario mejore los procedimientos.

### **3.3 Legitimidad**

La legitimidad busca mantener la autoridad moral y legal en la conducción de las operaciones. El uso indiscriminado de la fuerza puede dañar hasta las intervenciones más legítimas. Todas las operaciones militares de defensa aérea deben distinguir claramente entre los medios hostiles enemigos, irregulares, ilegales y aquellos adecuados a las normas, haciendo uso proporcional de la fuerza sólo sobre objetivos militares evitando los daños colaterales innecesarios<sup>78</sup>.

En virtud de lo redactado en el párrafo anterior se sostiene que el empleo militar para el control del aeroespacio fundamenta su legitimidad en una misión y procedimientos que

---

<sup>75</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p8.

<sup>76</sup> Organización del Tratado del Atlántico Norte; Manual de Doctrina Combinada para el Control del Aeroespacio; AJP 3.3.5; Edición B; Versión I; 2013; Capítulo 1; p.3.

<sup>77</sup> República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013; Capítulo I; p9.

<sup>78</sup> Ídem.

tengan basamento legal, se adecuó a las normas propuestas por la Organización de Aviación Civil e interprete las demandas de la sociedad a la cual se debe.

## CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación se han observado los Principios de la Acción Militar Conjunta y cómo su aplicación en la planificación y ejecución de la Defensa Aeroespacial contribuye a paliar los elementos que conforman el escenario de operaciones de la República Argentina.

Como conclusión se observa que la tarea asignada al Comando Subordinado Aeroespacial, expresada con conceptos explícitos es: planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar las operaciones a ejecutar por los medios del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina puestos a su disposición para conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal que se manifieste a través del aerospacio de jurisdicción nacional de forma permanente y en aquellos espacios y tiempos de interés que la conducción nacional determine oportunamente.

Esto pone de manifiesto una compleja y amplia actividad a desarrollar en un espacio aéreo con numerosos potenciales usuarios, lícitos, ilícitos y agresores, concurriendo en él la jurisdicción de distintos organismos estatales con responsabilidades diferentes.

Para la conducción estratégica nacional no es probable en el futuro próximo la manifestación de agresores estatales externos pero es una realidad concreta el uso del aerospacio con fines ilegales, principalmente narcotráfico en el norte del país, constituyéndose en zona de interés.

El área a custodiar es amplia y las organizaciones delictivas hacen uso de aeronaves de bajo costo y operación simple, que les brindan la flexibilidad de volar a baja altura y aterrizar en campos someramente preparados. No disputan el control del aerospacio solo buscan evadirlo, no escatiman en la obtención de información y en el fomento de la corrupción. La burocracia mal entendida y la previsible rutina de los entes estatales es su mejor aliado.

Los medios materiales del instrumento militar, escasos, obsoletos y sin mejoras sustanciales en el corto plazo, impiden una cobertura completa del espacio de interés desde posiciones estáticas. Los recursos humanos tampoco permiten una operación durante las veinticuatro horas, los despliegues afectan sus actividades laborales

secundarias, no están convencidos que su participación aporte resultados contundentes y la conducción nacional tampoco ha destacado públicamente su esfuerzo capaz de revertir la indiferencia de la sociedad en su conjunto.

Frente a esta realidad compleja emergen los principios de la acción militar conjunta y su aporte particular para indicar posibles acciones eficaces.

Al respecto se concluye que la Unidad de Comando aglutinará el apoyo mutuo entre las fuerzas armadas potenciando sus escasos recursos y coordinará al más alto nivel el accionar interagencial, minimizando el solapamiento de responsabilidades.

La Seguridad permitirá velar las operaciones concebidas para que el accionar delictivo no pueda evadirlas y aportará contención a los recursos humanos involucrados.

La Sorpresa romperá con la rutina incrementando las posibilidades de éxito en la detección de movimientos aéreos irregulares.

La Sostenibilidad brindará continuidad a las operaciones para poder explotar los éxitos y ampliará el espacio de cobertura de las operaciones en desarrollo.

La Simplicidad permitirá la rotación fluida de los recursos humanos y el gerenciamiento ágil de la información y los medios.

La Maniobra incrementará los vectores de acción que cortarán las vías de operación y escape de los incursores.

La Ofensiva presionará la decisión del oponente, le quitará libertad de acción y hará onerosa su reacción.

La Concentración incrementa la cobertura radar del espacio aéreo y la disponibilidad de medios aéreos en capacidad de interceptar los incursores.

El Objetivo dará continuidad a las operaciones, permitirá priorizar el empleo de medios, discriminará responsabilidades y precedencias además de aportar relevancia para justificar el esfuerzo humano.

La Moral involucrará al personal en sus tareas asignadas y obtendrá mejores rendimientos que maximizarán el empleo de los medios materiales disponibles.

La Libertad de Acción agilizará el gerenciamiento del espacio aéreo aportando rapidez de reacción a los agentes empeñados en la defensa aérea.

La Restricción avalará la legitimidad de las acciones en general y protegerá al individuo en su operación particular.

La Perseverancia inyectará optimismo y energía para alimentar una actividad que no tiene fin, es permanente.

La Legitimidad avalará las decisiones de los comandantes a cargo de las operaciones, dará sustento moral y justificará las restricciones que pudieran aplicarse al vuelo regular y comercial.

Se verifica que los objetivos fueron desarrollados y expuestos a lo largo del trabajo, dando respuesta al interrogante de investigación y concluyendo que hay principios relevantes que contrarrestan directamente los factores determinantes del escenario planteado.

Seguridad, Sorpresa, Objetivo, Moral y Sostenibilidad son los principios decisivos a aplicar para ejercer la Defensa Aeroespacial frente al escenario argentino actual; esto corrobora la hipótesis que la aplicación selectiva de los principios de la acción militar conjunta permitirá un mayor control del aerospacio argentino en tiempo de paz.

Como nueva línea de investigación se sugiere dilucidar si es conveniente el involucramiento directo de las Fuerzas Armadas en la lucha contra las nuevas amenazas adoptando el concepto de Seguridad Integral.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

- Acuña, M. y Runza, R.; *Hacia la Modernización del Sistema de Defensa Argentino*; Primera Edición; Editorial Altamira; Buenos Aires; 2005.
- Quadro, J. y Botto, R.; *El Conflicto Narcotráfico, Palpitando el Comienzo de la Guerra ¿Cirujanos o Matarifes?*; Erre Eme SA; Buenos Aires; 1997.

### Revistas

- Castro, J; *La Violencia en la Pos Guerra Fría*; Revista Militar Nro. 747; Buenos Aires; 1999.
- Conolly, R.; *Los Principios de la Guerra*; Revista Military Review, Escuela de Comando y Estado Mayor ; Tomo XXXIII, Nro. 2; Kansas; 1953.
- Lind,W; *Understanding Fourth Generation War*; Revista Military Review; Sept-Oct 2004
- Maldonado, R.; *La Defensa Nacional y las Nuevas Amenazas*; Revista Militar; Círculo Militar de la República Argentina; Nro. 747; Buenos Aires; 1999.
- Montenegro, R.; *Sobre la Fuerza Aérea Argentina y su Relación con las Nuevas Amenazas*; Revista de la Escuela Superior de Guerra Aérea; Nro. 215, Buenos Aires; 2002.

### Recursos electrónicos

- Agencia Télam; *Hallan una avioneta con 250 kilos de droga en Santa Fe*; Diario La Nación en Internet; 20 setiembre 2012; recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1510188-hallan-una-avioneta-con-250-kilos-de-droga-en-santa-fe>
- Diario Territorio Digital; *Creen que banda narco asaltó el aeroclub y robó la avioneta*; Diario Territorio Digital en internet; 29 setiembre 2011; recuperado de <http://www.territorioidigital.com/notaimpresa.aspx?c=3124414627919532>
- España, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica, XII Seminario Internacional, La Defensa Aérea Después del 11 de Setiembre de 2001, Madrid, 2003. Recuperado de <http://www.ejercitodelaire.mde.es/stweb/ea/ficheros/pdf/11C59A0DE1DDF64EC12571110045C53F.pdf>
- Fontena Faundez, H; *Repensando los Principios de la Guerra*; Trabajo de Investigación; Escuela de Guerra Naval de la República de Chile; 2000. Recuperado de [http://www.acanav.mil.cl/agn/documentos/trabajos\\_investigacion/Trabajo\\_de\\_investigacion\\_2000.pdf](http://www.acanav.mil.cl/agn/documentos/trabajos_investigacion/Trabajo_de_investigacion_2000.pdf)

- Infobae, Política, *Es clave que la Argentina tenga una ley de derribo para voltear a los aviones narco*, Recuperado de <http://www.infobae.com/2013/10/11/1515421-es-clave-que-la-argentina-tenga-una-ley-derribo-voltrear-los-aviones-narco>
- Infobae, Política, *Menem volvió a pedir que los militares intervengan para combatir la inseguridad y la droga*, Recuperado de <http://www.infobae.com/2014/09/20/1596254-menem-volvio-pedir-que-los-militares-intervengan-combatir-la-inseguridad-y-la-droga>
- Infonews-derf; *Misiones: Caen tres gendarmes y dos prefectos por liberar zonas a narcos*; Agencia Federal de Noticias; 09 diciembre 2013; Recuperado de [http://www.derf.com.ar/despachos.asp?cod\\_des=584150](http://www.derf.com.ar/despachos.asp?cod_des=584150)
- Melconian, C.; *Camino sinuoso o campo minado*; Diario La Nación en Internet; Buenos Aires, 28 julio de 2014; Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1713269-camino-sinuoso-o-campo-minado>
- Ministerio de Defensa; República Argentina; *Libro Blanco de la Defensa*; Buenos Aires; 2010. Recuperado de [http://www.mindef.gov.ar/libro\\_blanco/Libro\\_Blanco\\_de\\_la\\_Defensa\\_2010-FeDeErratas.pdf](http://www.mindef.gov.ar/libro_blanco/Libro_Blanco_de_la_Defensa_2010-FeDeErratas.pdf)
- Organización de Estados Americanos; Conferencia Especial sobre Seguridad; *Declaración sobre Seguridad en la Américas*; Ciudad de Méjico; 2003. Recuperado de <http://www.oas.org/es/ssm/CE00339S03.pdf>
- República Argentina, Instituto Geográfico Nacional, Pagina web del Instituto Geográfico Nacional, Recuperado de: <http://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina>
- Weimann,R; *The Loss of Strategic Legitimacy*; Small Wars Journal; [www.smallwarsjournal.com](http://smallwarsjournal.com/jrnl/art/the-loss-of-strategic-legitimacy); 2009 Recuperado de <http://smallwarsjournal.com/jrnl/art/the-loss-of-strategic-legitimacy>

### **Trabajos no publicados**

- Dayde, Hernán; *La Defensa Aeroespacial desde la Paz*; Trabajo Final Integrador de la Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto; Escuela Superior de Guerra Conjunta; Buenos Aires; 2013
- Miranda, S.; *Comando y Control, Necesidades para la Vigilancia y Control Aeroespacial del Territorio Nacional* ; Trabajo Final Integrador ;Curso de Planeamiento y Estado Mayor; Escuela Superior de Guerra Aérea; Buenos Aires; 2013

### **Manuales y Reglamentos**

- Organización del Tratado del Atlántico Norte; *Manual de Doctrina Combinada para el Control del Aeroespacio*; AJP 3.3.5; Edición B; Versión I; 2013

- República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 01; Proyecto 2013.
- República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Glosario de Términos de Empleo Militar para la Acción Militar Conjunta*; PC 00 – 02; 2010
- República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas; *Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta*. Nivel Operacional – La Campaña; MC 20 – 01; revisión 2013
- República Argentina; Ministerio de Defensa; Estado Mayor Conjunto de la Fuerzas Armadas;; *Procedimientos de Defensa Aeroespacial Directa para la Acción Militar Conjunta*; PC 23 – 05; 2009
- República Argentina; Ministerio de Defensa; Fuerzas Aérea Argentina;; *Reglamento de Conducción Operacional*; RAC 3; 2010
- United States of America, Department of Defense; *Joint Airspace Control, JP 3-52*; 2010
- United States of America; United States Air Force; *Air Force Basic Doctrine, Organization and Command*; AFDD 1; 2011

### **Leyes y decretos**

- República Argentina; *Ley de Defensa Nacional*; Nro. 23.554; sancionada el 13 de abril de 1988, promulgada el 26 de abril de 1988.
- República Argentina; *Ley de Seguridad Interior*; Nro. 24059; sancionada el 18 diciembre de 1991, promulgada el 6 de enero de 1992
- República Argentina; *Ley de Policía Aeronáutica Nacional*; Nro. 21521; sancionada y promulgada el 31 de enero de 1977
- República Argentina; *Decreto Reglamentario de Ley de Defensa Nacional*; Nro. 727/2006; promulgado el 12 de junio de 2006
- República Argentina; *Decreto de Organización y Funcionamiento de las FFAA*; Nro. 1691/2006; promulgado el 22 de noviembre de 2006
- República Argentina; *Decreto de Creación del Operativo Escudo Norte*; Nro. 1091/2011; promulgado el 20 de julio de 2011

- República Argentina; *Decreto de Creación de la Administración Nacional de Aviación Civil*; Nro. 1770/2007; promulgado el 29 de noviembre de 2007.
- República Argentina; *Decreto de Traspaso de responsabilidades de la ANAC a la FAA*; Nro. 1840/2011; promulgado el 12 de noviembre de 2011.

### **Resoluciones**

- República Argentina; *Resolución Ministerial creando el Comando Subordinado Aeroespacial*; Nro. 230; firmada el 09 de abril de 2014.